



mastersense.com/es



Designing
**THE FUTURE
WITH INTEGRITY**



Código
de *Ética y*
Conducta

Agosto 2024

SUMARIO

3	Bienvenidos	7	Grado de parentesco y relación entre empleados	12	Lavado de dinero
4	Una jornada alimentada por un propósito	8	Respeto, diversidad e inclusión	12	Informes, contratos y registros contables
4	La importancia del Código de Ética y Conducta	9	Uso de los sistemas electrónicos de información	13	Información privilegiada
4	Responsabilidad por el cumplimiento de los valores y directrices	9	Protección de datos personales	13	Propiedad intelectual
5	Ambiente de trabajo	9	Informaciones confidenciales	13	Actividades políticas y donaciones
5	Formas de trabajo	10	Conflicto de intereses	14	Trabajo infantil o esclavo, acoso
6	Conducta de la gestión	10	Relaciones con terceros	14	Sostenibilidad y responsabilidad socioambiental
6	Conducta del colaborador	11	Obsequios, regalos y hospitalidades	15	Canal de denuncias
7	Bienes y recursos	11	Fraude, soborno y corrupción		



¡BIENVENIDOS!

Este es el Código de Ética y Conducta de MasterSense, que expresa el compromiso de la empresa en realizar sus negocios con base en la transparencia, integridad, respeto y las mejores prácticas de Gobernanza Corporativa.

Por medio de nuestro Código de Ética y Conducta es posible entender las responsabilidades y comportamientos que se esperan de cada uno de nosotros al lidiar con las diversas actividades y situaciones vividas en la empresa.

Es fundamental que todos lean, entiendan y cumplan con los estándares establecidos en este Código de Ética y Conducta, ya que las directrices establecidas son obligatorias y deben ser siempre observadas por todos, en todo momento.

Es nuestro compromiso construir relaciones internas y externas basadas en integridad y respeto, y evitar actividades que puedan generar impactos a la reputación de la empresa. Principalmente, debemos siempre estar alineados con los valores de la empresa:

***Somos apasionados por lo que hacemos;
Nos comprometemos con la generación de valor para los Colaboradores,
Clientes, Proveedores, Accionistas y la Sociedad;
Creemos en el respeto basado en la confianza;
Valoramos la comunicación clara, precisa y oportuna;
Actuamos de forma colaborativa e innovadora, mirando siempre más allá de
las fronteras.***

Recuerde: Basado en el propósito de ser protagonistas de la transformación de la industria de alimentos y bebidas, traemos aún más responsabilidades, y por eso necesitamos que la actuación de cada uno esté alineada a la ética, transparencia y buena conducción de los negocios. El éxito y el crecimiento dependerán siempre del desempeño al asumir la responsabilidad por nuestras acciones. Eso incluye elegir correctamente y alentar a los individuos, organizaciones, comunidades y empresas con los que interactuamos a también adherirse totalmente a las normas y principios de negocio de MasterSense.

¡Vamos adelante! ¡Siempre!

Gustavo Assis Rodrigues
Presidente - MasterSense





UNA JORNADA ALIMENTADA POR UN PROPÓSITO

Permitir el acceso a alimentos y bebidas saludables y sabrosos.

Transformando la industria con una nueva visión estratégica:

Ser protagonista de la transformación de la industria de alimentos y bebidas.



LA IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objetivo servir como una guía práctica de conducta personal y profesional para todos los colaboradores de MasterSense, independientemente de sus atribuciones, responsabilidades o grado jerárquico, así como a todos los aliados comerciales, independientemente de la relación jurídica.

Más que un material de consulta, es un instrumento de trabajo que nos muestra la mejor forma de actuar.

Nuestra reputación y credibilidad son los activos más importantes de que disponemos. La transparencia y los principios éticos que guían nuestra actuación contribuyen al mantenimiento de la imagen de MasterSense como entidad sólida y confiable ante nuestros clientes, proveedores y colaboradores.

Destacamos que nuestra manera de trabajar se basa en la transparencia, integridad, independencia y libertad de expresión, preceptos que siempre serán incentivados.



RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES Y DIRECTRICES

Esperamos lo mejor de nuestros colaboradores y de los terceros con quienes nos relacionamos, especialmente a respecto de los roles y responsabilidades de cada uno.

Cualquier violación del Código de Ética y Conducta será evaluada de manera justa y equitativa por las áreas responsables y, cuando sea necesario, se aplicarán las acciones disciplinarias adecuadas y previstas en la legislación.

Si encuentra una situación particular que le ayude a determinar qué acciones son necesarias, hágase las siguientes preguntas:

- ¿Es una actividad legal?
- ¿Tengo autorización para hacer esto?
- ¿Está de acuerdo con el Código de Ética y Conducta y otras políticas internas o procedimientos?
- ¿Cuáles son las probables consecuencias de mis acciones?
- ¿Es lo correcto a hacer?
- ¿Me hace sentir incómodo? ¿Puede parecer inapropiado?
- ¿Cómo me sentiría si no hiciera absolutamente nada?
- ¿Mi líder puede saberlo y lo aprobaría?

Ejemplos de conducta que pueden resultar en medidas disciplinarias incluyen, pero no se limitan a:

- Violar la ley o el Código de Ética y Conducta, directa o indirectamente.
- Ayudar a otras personas a violar la legislación vigente y/o el Código de Ética y Conducta.
- Proveer información sabidamente falsa o engañosa para la empresa o retener intencionalmente información relevante, incluso durante el curso de una investigación.
- Fallar al tomar medidas contra una sospecha o violación conocida de la ley o del Código de Ética y Conducta aplicable.
- Ignorar deliberadamente información en el ámbito de su responsabilidad que le permita saber sobre sospechas o violaciones conocidas de la ley o del Código de Ética y Conducta aplicable.
- Fallar al cumplir o no cooperar con los esfuerzos de investigación de Compliance, Auditoría Interna, Recursos Humanos, Departamento Jurídico u otra función responsable relacionada con una queja sobre la conducta ilegal o antiética.
- Tomar represalias contra otro individuo que haya reportado una queja sobre conducta ilegal o antiética.
- Hacer, intencionalmente, acusaciones a alguien, imputándole conducta ilegal o antiética, previa y sabidamente falsa.



AMBIENTE DE TRABAJO

MasterSense tiene el compromiso de asegurar los Derechos Humanos, tratar con dignidad a sus colaboradores y proporcionar un ambiente de trabajo inclusivo, con oportunidades iguales de crecimiento profesional y personal, respetando siempre la diversidad y la libertad individual.

MasterSense valora un ambiente de trabajo basado en la cordialidad y el respeto mutuo y aprecia la sinergia entre áreas, así como el intercambio de conocimientos y experiencias como forma de aprendizaje y difusión de las mejores prácticas, resguardando los criterios de confidencialidad expuestos en el ítem Informaciones Confidenciales de este Código.

No toleramos ninguna forma de incomodidad, persecución e intimidación, ya sea por violencia verbal, física o psíquica, así como cualquier forma de acoso.

Cada colaborador es responsable de sus palabras y acciones, tanto dentro como fuera del ambiente de trabajo, en lo que se refiere a MasterSense, sus colegas de trabajo, líderes y subordinados. Comentarios o comportamientos que perjudiquen la reputación de MasterSense o que afecten emocionalmente a otros colaboradores y terceros serán tratados con la debida seriedad.

Recuerde el principio: ¡la forma de decir las cosas puede marcar la diferencia!



FORMAS DE TRABAJO

Los profesionales de MasterSense, dependiendo del contrato, pueden ejercer sus actividades profesionales en régimen híbrido ("Flex Work").

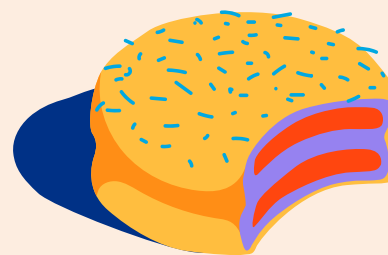
La elección entre trabajo presencial o híbrido, así como los días de trabajo presencial, deben ser coordinados previamente con el Departamento de Recursos Humanos y el gestor de cada equipo. Eso incluye consideraciones sobre la disponibilidad para participar en reuniones, sean presenciales internas o externas, cuando sea necesario.

Para el trabajo realizado remotamente, es imprescindible seguir las mismas directrices establecidas para el trabajo presencial, incluyendo aspectos como jornada, asistencia y compromiso.

Los equipos que se pongan a disposición para ejecutar el trabajo remoto, como notebooks, monitores, mouses, teclados, sillas, entre otros, deben ser utilizados exclusivamente para las actividades relacionadas con el trabajo en MasterSense, siendo responsabilidad de cada profesional la conservación, el cuidado y el uso adecuado de esos equipos.

La confidencialidad, preservación y uso adecuado de las informaciones institucionales, de clientes y de terceros continúan siendo obligatorios, independientemente del lugar de ejecución de las actividades.

Durante el trabajo remoto, es crucial reforzar la atención a la seguridad de datos e informaciones, siguiendo rigurosamente las orientaciones establecidas en este Código de Ética y Conducta.





CONDUCTA DE LA GESTIÓN

El equipo de gestión es continuamente incentivado a actuar próximo de su equipo, generando valor para el equipo y liderando con el ejemplo.

El equipo de gestión de MasterSense debe tener el tono de ética e integridad en sus acciones y decisiones, así como en los objetivos y en las operaciones de sus equipos, garantizando que todos bajo su supervisión lean, comprendan y pongan en práctica las disposiciones de este Código de Ética y Conducta y de las demás Políticas y Procedimientos de MasterSense.

La demostración de interés de un colaborador en participar en un proceso de reclutamiento interno debe ser entendida por su gestor como una alternativa natural de evolución de carrera, sin que eso dé lugar a ningún tipo de represalia.

Eventuales errores cometidos por profesionales deberán ser señalados por los líderes, siendo acompañados de la información y de las directrices necesarias para evitar su reincidencia. La repetición de errores resultantes de descuido, negligencia o falta de interés debe merecer corrección.

Se espera que todos tengan la conducta de oír y considerar nuevas ideas, opiniones distintas, cuestionamientos y argumentaciones que representen una forma de aprendizaje y mejora de los procesos.

MasterSense valora la colaboración entre las áreas, la sinergia entre todos, así como el intercambio de conocimientos como forma de aprendizaje y difusión de las mejores prácticas, resguardando los criterios de confidencialidad expuestos en el ítem Informaciones Confidenciales.



CONDUTA DEL COLABORADOR

El colaborador de MasterSense debe prestar atención a su comportamiento dentro de las instalaciones de la empresa, así como en ambientes externos relacionados con el trabajo que desempeña en nombre de la empresa, actuando de forma íntegra, respetuosa y prudente, velando por el mantenimiento de la buena reputación de la empresa.

En las instalaciones de MasterSense es inadmisibles trabajar bajo el efecto de alcohol o drogas ilícitas, así como está prohibida su comercialización. Ningún colaborador tiene permiso para almacenar o portar cualquier tipo de arma en las instalaciones de la empresa y/o durante la jornada de trabajo.

Ya sea en ambientes internos o externos, como la participación en entrenamientos o eventos y en otras situaciones que permitan la identificación del colaborador como un miembro de la empresa, su conducta debe ser siempre compatible con la cultura, características y con los valores de MasterSense, contribuyendo así al mantenimiento del reconocimiento de su buena imagen corporativa y de la reputación de la empresa.

En lo concerniente al uso de las redes sociales, actúe siempre con ética y responsabilidad; es necesario tener cautela al publicar fotos y comentarios que involucren el nombre y logotipo de MasterSense.

Algunos consejos:

- *No discuta temas operativos, estratégicos o profesionales por medio de redes sociales;*
- *Asegúrese de que sus opiniones personales no se confundan con las de MasterSense; y*
- *Recuerde que WhatsApp también es una red social y demanda cautela en su uso para asuntos profesionales.*



BIENES Y RECURSOS

Es responsabilidad del colaborador velar por el buen uso y conservación del patrimonio puesto bajo su cuidado, pudiendo ser responsabilizado por el mal uso y conservación, inclusive para fines de resarcimiento.

Es deber de cada colaborador proteger y preservar los activos de la empresa contra el uso inadecuado o indebido, tratándolos con esmero y cuidado. No está permitido que las instalaciones y activos de MasterSense sean utilizados para la promoción de intereses políticos o religiosos particulares.



GRADO DE PARENTESCO Y RELACIÓN ENTRE EMPLEADOS

Está prohibido que los colaboradores de MasterSense tengan como subordinado directo y/o en la actividad correlacionada del proceso, a pariente de primer grado o relación amorosa, evitando así cualquier posibilidad de influencia indebida.

Para los efectos de este Código, la definición de parentesco se refiere al cónyuge, compañero o pariente en línea directa, colateral o por afinidad, entre los cuales se incluyen los padres, hermanos, hijos, tíos, sobrinos y primos.

Se entiende por influencia indebida la situación en la que una de las partes pueda, directa o indirectamente, influir en la relación a establecerse. La posibilidad de influenciar debe tener en cuenta el departamento de la empresa al que las partes estén vinculadas y/o en el que actúen o puedan llegar a actuar.

Se permite el trabajo de parientes consanguíneos en la empresa, respetando la prohibición del primer párrafo. El área de Recursos Humanos debe ser informada durante el proceso de contratación y evaluará sin perjuicio de igualdad a los demás candidatos.

Los casos de relaciones interpersonales de parentesco y/o amorosas están permitidas siempre y cuando no exista ningún nivel de subordinación jerárquica o influencia en decisiones de gestión y procesos. Destacamos que las situaciones que configuren un conflicto de intereses potencial o real, personal o de terceros, deben ser reportadas.





USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN

MasterSense espera que, al utilizar los equipos de comunicación y Tecnología de la Información (TI), los colaboradores apliquen altos estándares éticos, observando la Política de TI y Protección de Datos Personales de la cual tienen total conocimiento.

Está terminantemente prohibido el uso de herramientas electrónicas de la empresa para juegos, mensajes de cadenas, cambios o almacenamiento de contenido sexual, violento, racista, discriminatorio o contrario a la legislación vigente. El uso indebido puede ser reportado a las autoridades competentes, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias.

Además, tratándose de equipos y herramientas corporativas, la empresa podrá aleatoriamente inspeccionar correos electrónicos y páginas de Internet accedidas, sin que dicha práctica implique perjuicio para el colaborador o violación a la intimidad. Todos los que hacen uso de Internet, Intranet, sistemas de mensajería o de reuniones como medio de comunicación deben hacerlo en su propio nombre, no se admite el uso de ninguna otra contraseña que no sea la propia.

MasterSense establece políticas de seguridad de la información que buscan promover el uso ético y responsable de recursos tecnológicos, evitando actividades que comprometan la seguridad. Por lo tanto, los profesionales deben seguir todas las políticas, normas y reglas de seguridad de la información establecidas por la empresa.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se considera dato personal cualquier información que identifique o haga identificable a una persona natural. El derecho a la privacidad y protección de datos personales debe ser siempre garantizado por los colaboradores, clientes y terceros, especialmente en atención a las directrices de la **Ley General de Protección de Datos (Ley N° 13.709/18)**.

Así, todo colaborador, en la ejecución de sus actividades para o en nombre de MasterSense, deberá asegurar que los datos personales sólo serán tratados dentro de las hipótesis legales de la Ley y, exclusivamente, en el ejercicio de las actividades profesionales que le fueron asignadas y, de ninguna manera, con finalidad discriminatoria. Las reglas y principios contenidos en las políticas y manuales que tratan de la protección de datos deben ser seguidos por todos los que realizan el tratamiento de datos personales.

Las dudas o el reporte de violaciones, involucrando el tema protección de datos, deben ser enviadas por medio del e-mail: lgpd@mastersense.com



INFORMACIONES CONFIDENCIALES

Toda la información accedida o confiada a los colaboradores pertenece a MasterSense, siendo obligación del colaborador mantener la confidencialidad so pena de responsabilización y aplicación de las sanciones correspondientes.

El colaborador se obliga a observar estrictamente todas las disposiciones previstas en el Término de Confidencialidad firmado por todos los colaboradores de MasterSense en lo concerniente a las Informaciones Confidenciales, so pena de aplicación de las penalidades correspondientes, así como a observar las directrices relacionadas con Informaciones Privilegiadas.





CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses en la relación colaborador-empresa ocurre siempre que el colaborador se encuentre en una situación que pueda llevarlo a tomar decisiones profesionales influenciadas por intereses que no sean los más beneficiosos para MasterSense.

O también, cuando el colaborador usa su influencia o, valiéndose de información estratégica y/o confidencial que tiene debido a la función que desempeña, comete actos con la intención de beneficiar intereses particulares y/o de terceros que se contraponen al interés de la empresa o que puedan causarle daños o perjuicios.

Durante la vigencia de su contrato de trabajo, el colaborador no podrá realizar actividades de consultoría ni ocupar cargos de gestión en organizaciones que exploren las mismas actividades desarrolladas en MasterSense, así como en otras que tengan intereses conflictivos.

El colaborador, durante la vigencia de su contrato de trabajo, no puede prestar servicios ni suministrar materiales a MasterSense en calidad de proveedor.

Algunos ejemplos de situaciones que pueden generar conflicto de intereses:

- Relaciones interpersonales de parentesco y/o amorosas.
- Relaciones con personas políticamente expuestas, proveedores, clientes y prestadores de servicios.

Así, siempre que se identifique una situación de conflicto de intereses, real o potencial, involucrando al colaborador o a terceros, él tiene el deber de informar de inmediato a los canales de comunicación disponibles.



RELACIONES CON TERCEROS

MasterSense tiene entre sus principios de negocio la libre competencia. Toda la información de mercado y de competidores, legítima y necesaria para el negocio, debe obtenerse mediante prácticas lícitas, transparentes e idóneas.

Los negocios de MasterSense deben guiarse por el cumplimiento de las leyes, sus valores y este Código de Conducta y Ética, siendo responsabilidad de todos los colaboradores asegurar su cumplimiento integral.

- a) Debemos seguir y cumplir las normas de la Empresa sobre negociación comercial, utilizando procesos de selección imparcial de proveedores y criterios estrictamente técnicos y comerciales.
- b) Nuestras relaciones con los proveedores deben considerar los intereses legítimos de ambas partes, no siendo admitidas las ventajas indebidas, las prácticas de competencia desleal ni las situaciones de conflicto de intereses con los negocios de la Empresa.
- c) Debemos seguir y cumplir las normas de MasterSense que prohíben la contratación de proveedores que incumplan la legislación laboral, suministren productos o servicios sin seguridad, empleen trabajo forzoso o trabajo infantil.
- d) No debemos adoptar acciones que perjudiquen la libre competencia ni la imagen de nuestros competidores.

MasterSense espera de sus proveedores claridad en la caracterización de sus productos y servicios, así como el cuidado que se debe tomar en relación con la salud, seguridad y medio ambiente.



OBSEQUIOS, REGALOS Y HOSPITALIDADES

Los brindis, obsequios y hospitalidades son prácticas de gentileza y cordialidad aceptadas en una relación comercial, garantizando que no influenciarán en la toma de decisiones, y pueden ser aceptados o concedidos por los colaboradores de MasterSense.

Se permite aceptar invitaciones como cortesía para eventos, seminarios, ferias, conferencias y convenciones de carácter institucional, siempre que cumplan con los legítimos propósitos de MasterSense y los criterios internos de instancias de aprobación.

Los premios que representen distinción u homenaje a la empresa deben ser enviados al departamento de Marketing.

Está prohibido recibir ofertas en dinero por cualquier motivo.

Los mismos principios deben aplicarse cuando MasterSense ofrece obsequios, invitaciones y hospitalidades a sus proveedores, prestadores de servicios y clientes.

Todos deben estar atentos al contexto de la recepción de obsequios y no sólo a su valor. En caso de dudas sobre la pertinencia y regularidad en la recepción o concesión de un regalo u hospitalidad, los colaboradores de MasterSense y sus clientes, proveedores y prestadores de servicios deben hacerse las siguientes preguntas:

- *¿Podría mi aceptación u oferta implicar una obligación para mí o para terceros?*
- *¿Este regalo u hospitalidad es una recompensa por una transacción comercial o diligencia administrativa de un órgano público?*
- *¿Este regalo u hospitalidad tiene un valor excesivo?*
- *¿Tanto usted como MasterSense se sentirían incómodos si la prensa supiera del regalo o de la invitación?*

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es "sí", el regalo u hospitalidad no debe ser ofrecido ni aceptado.



FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Los colaboradores de MasterSense, sus apoderados, proveedores y prestadores de servicios están prohibidos de prometer, ofrecer, dar, aceptar regalos, viajes, entretenimiento, obsequios, beneficios económicos o ventajas de cualquier tipo, directa o indirectamente, a cualquier agente público.

La práctica de tales actos puede caracterizar, entre otros, el crimen de corrupción y puede ser pasible de comunicación a las autoridades competentes.

En caso de que un colaborador, apoderado de MasterSense o tercer contratado tenga conocimiento de tales situaciones, debe informarlas inmediatamente a su gestor o responsable del contrato para que se tomen las medidas correspondientes.

Atención: es prohibido que todos los colaboradores hagan pagos inapropiados u obsequios de cualquier tipo, con el objetivo de facilitar la venta de productos o servicios, aunque eso implique la pérdida de oportunidades de negocio.



LAVADO DE DINERO

MasterSense no acepta ni apoya ninguna iniciativa relacionada con el "lavado de dinero", entendido como la conducta de ocultar o disimular la naturaleza, origen, localización, disposición, movimiento o propiedad de bienes, derechos o valores provenientes, directa o indirectamente.

Cualquier indicio y/o transacción sospechosa debe ser comunicado al gestor directo o por medio del canal de denuncias.



INFORMES, CONTRATOS Y REGISTROS CONTABLES

Todas las transacciones financieras y comerciales serán pronta y correctamente transcritas en los libros y registros de la respectiva empresa.

MasterSense respeta reglas y regulaciones sobre informes contables y financieros que se aplican en la jurisdicción donde opera, así como todas las reglas y regulaciones internacionales que puedan aplicarse a su operación. Así, es imprescindible que los registros sean exactos y verdaderos, fidedignos a las transacciones, y se mantengan en las cuentas de la empresa y en sus demostraciones y documentos financieros.

Los colaboradores y eventuales terceros que sean responsables de la contabilidad o informes financieros deben asegurar que las entradas en los libros, registros o cuentas de MasterSense reflejen las transacciones y la situación financiera de la empresa, y estén en conformidad con las leyes, los principios contables aceptados y otros criterios, tales como requisitos legislativos locales, como informes regulatorios y exigencias fiscales.

Los contratos en los cuales MasterSense participa deben ser redactados de la manera más precisa posible, sin dejar margen para interpretaciones ambiguas.

Todos los pagos y/o compromisos asumidos deben ser autorizados por el nivel jerárquico competente y respaldados por documentación legal.

Se prohíbe que el colaborador o tercero representante de MasterSense realice acuerdos financieros irregulares con clientes o proveedores.



INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los colaboradores que tengan acceso a información privilegiada de MasterSense no deben comprar, vender ni participar en ninguna negociación que involucre a la empresa, ni recomendar a tercero o familiar que lo hagan, mientras la información no se haga pública.

Además, es responsabilidad del colaborador mantener la confidencialidad de la información sigilosa que le sea proporcionada por sus clientes, prestadores de servicios y proveedores.



PROPIEDAD INTELLECTUAL

La propiedad intelectual es un activo estratégico para MasterSense, que incluye patentes, marcas registradas, know-how, datos técnicos e información de procesos y de mercado, entre otros ítems.

El colaborador es responsable de tratar de manera confidencial toda la información sobre la propiedad intelectual a la que tenga acceso en el ejercicio de su trabajo, utilizando dicha información de forma cuidadosa.

Bajo ninguna hipótesis está permitida la divulgación de esa información sin la autorización expresa de MasterSense.



ACTIVIDADES POLÍTICAS Y DONACIONES

MasterSense respeta el derecho de sus colaboradores a participar en actividades político-partidarias y religiosas en el ejercicio de su ciudadanía. Sin embargo, dichas actividades son de carácter personal y no deben interferir en sus actividades profesionales ni vincular de ninguna manera a la empresa.

MasterSense no realiza contribuciones para ninguna campaña política, partido político, candidato o cualquiera de sus organizaciones afiliadas.

Las solicitudes de donaciones y contribuciones por parte de entidades privadas, públicas o sociedades de economía mixta serán analizadas caso por caso, siempre respetando las leyes y principios de negocios de MasterSense.



TRABAJO INFANTIL O ESCLAVO, ACOSO

MasterSense no tolera, ni dentro de sus empresas ni en la relación con sus proveedores, clientes y prestadores de servicios, la explotación humana o condiciones similares a la esclavitud, así como el uso de trabajo infantil.

MasterSense no admite ningún tipo de acoso, ya sea sexual, económico, moral o de cualquier otra naturaleza, ni situaciones que impliquen falta de respeto, hostilidad, persecución, humillación, intimidación o amenaza entre colaboradores, independientemente de su nivel jerárquico, ni entre colaboradores y terceros.

El acoso, ya sea moral o sexual, no se tolera bajo ninguna circunstancia y está sujeto a sanciones disciplinarias y legales pertinentes, incluyendo la comunicación a las autoridades competentes para la investigación de posibles prácticas delictivas.

Algunos ejemplos de acoso incluyen: ridiculización pública; lenguaje ofensivo; calumnias raciales, de género o religiosas; comportamiento intimidatorio o amenazante; insinuaciones sexuales.

Cualquier situación de acoso debe ser reportada inmediatamente por medio de los canales de denuncia disponibles.

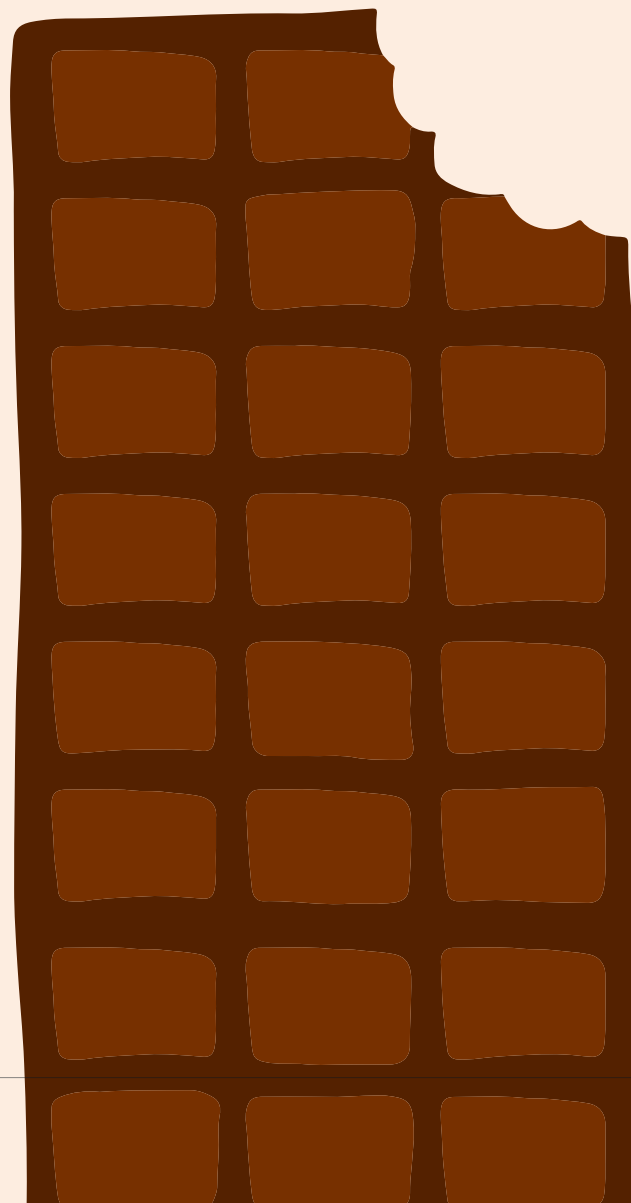


SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL

La empresa promueve y estimula, siempre que es posible, la preservación del medio ambiente y de los ecosistemas. Incentiva la adopción de buenas prácticas de responsabilidad socioambiental, especialmente promoviendo el uso consciente y adecuado de los recursos naturales.

MasterSense fomenta la participación de su equipo en programas y acciones de voluntariado por medio del **PROGRAMA S.E.R.**, que tiene como objetivo sensibilizar, involucrar y comprometer a diferentes públicos en acciones de responsabilidad social, diversidad y medio ambiente.

En las actividades diarias, no consentimos el desperdicio de recursos como agua, papel para impresión y energía eléctrica, asignamos la basura a lugar y forma apropiados (recojo selectivo), promovemos el recojo y el destino adecuado de pilas y baterías, no incentivamos el uso de vasos de plástico entregando botellas y tazas reutilizables, entre otras buenas prácticas adoptadas.





RESPETO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

MasterSense valora la diversidad en las relaciones laborales, de todas las formas, razas, géneros y comportamientos. Por lo tanto, todos deben recibir un trato respetuoso, cordial y justo, independientemente de su cargo o función.

Reconocemos que la valoración de la diversidad en el ambiente laboral es esencial para el éxito y la perennidad del negocio en una sociedad cada vez más globalizada y competitiva.

Nuestro mejor activo son las personas, en su pluralidad, quienes ofrecen resultados por medio de soluciones estratégicas, innovadoras y eficaces. Por ello, entendemos que, juntos, podemos inspirar y fomentar el respeto, la inclusión, la igualdad y la integración, con empatía y diálogo, entre el equipo, los líderes, clientes y aliados.

En los procesos de reclutamiento, selección y promoción, los candidatos deben ser evaluados exclusivamente por sus condiciones de atender y adecuarse a las expectativas del cargo en la empresa.

Un punto importante: cuando hablamos de diversidad en MasterSense, no nos referimos únicamente a tener personas diversas en nuestros equipos, sino también a incluirlas, promoviendo oportunidades de desarrollo profesional y carrera para todos.

Actuando de esa manera, se alienta a todos los colaboradores a sentirse capaces de contribuir plenamente, creando un ambiente de trabajo acogedor, seguro, justo y productivo, donde todos se sientan valorados y protegidos.

Es fundamental subrayar que MasterSense no tolera discriminación ni prejuicios de ninguna naturaleza, ya sea por raza, religión, edad, género, creencias políticas, nacionalidad, origen regional, estado civil, orientación sexual, condición física u otros motivos.





CANAL DE DENUNCIAS

Uno de los principales pilares de un programa de Compliance es asegurarles a los colaboradores y terceros una forma segura y protegida de reportar incumplimientos. Los informes serán investigados y si se comprueba una violación a la ley, de este Código de Ética y Conducta o de las políticas internas, se tomarán las medidas adecuadas, asegurando que MasterSense no tolerará ningún tipo de represalia contra cualquier persona que denuncie de buena fe, preservándose la identidad del denunciante y conduciendo la investigación sobre el incidente en sigilo. Cualquier violación al Código de Ética y Conducta debe ser reportada por medio de uno de los siguientes canales de comunicación:

Su supervisor inmediato
A un representante del Comité de Cumplimiento
A un representante del Departamento de Recursos Humanos
E-mail: ouvidoria@mastersense.com
<https://www.mastersense.com/ouvidoria/>

"Llamamos Ética al conjunto de cosas que las personas hacen cuando todos están mirando. El conjunto de cosas que las personas hacen cuando nadie está mirando se llama Carácter."

Oscar Wilde, Escritor



Designing
**THE FUTURE
WITH INTEGRITY**

 
mastersense

+55 11 3109.3100
vendas@mastersense.com

*Rod Vice Prefeito Hermenegildo Tonolli S/Nº - Joate Park Gleba A2C -
Distrito Industrial Jundiaí - SP/ CEP: 13213-086*